

LOS DOCUMENTOS PERDIDOS DE MIGUEL DE CERVANTES

1. LOS EXPEDIENTES DE IMPRESIÓN

JOSÉ MANUEL LUCÍA MEGÍAS

Universidad Complutense de Madrid
jmlucia@filol.ucm.es

1 La búsqueda de documentos relacionados con la vida y la obra de Miguel de Cervantes ha sido uno de los campos abonados por los cervantistas y uno de los esfuerzos que han dado más satisfacciones a los bibliotecarios y archiveros a la hora de reorganizar o de catalogar de manera exhaustiva su fondos¹. El siglo XVIII, después de la publicación de *La vida de Miguel de Cervantes* de Gregorio Mayans y Siscar en la edición londinense de *Don Quixote*, impresa por los Tonson en 1738, y de su enorme éxito europeo con diversas traducciones, fue testigo de la búsqueda de algunos documentos esenciales para dar fin a polémicas que se habían suscitado por aquellos años, como el lugar donde nació y fue bautizado Miguel de Cervantes. Una polémica que quedó zanjada en 1752 cuando Joaquín Martínez de Pingarrón, gracias a su amistad con el abad de la Magistral de San Justo y Pastor de Alcalá de Henares, descubre la partida de bautismo de Miguel de Cervantes (9 de octubre de 1547), así como de sus hermanas Andrea y Luisa y de su hermano Rodrigo en el *Libro de bautismos* de la iglesia complutense de Santa María la Mayor, que fue dada a conocer al año siguiente por Agustín de Montiano en su *Discurso sobre las tragedias españolas* (I, 10). Contra las especulaciones, se hace necesario presentar los documentos, los datos, por más que aún hoy haya quien quiera resucitar polémicas que han sido superadas desde hace siglos². Como es bien sabido, y como

* Este trabajo se inscribe en el marco de los proyectos «Parnaseo (Servidor Web de Literatura Española)» (FFI2014-51781-P) y «Exocanónicos: márgenes y descentramiento en la literatura en español del siglo XXI» (PID2019-104957GA-I00), concedidos por el Ministerio de Economía y Competitividad. Agradezco a Fermín de los Reyes su atenta lectura y comentarios.

¹ Un panorama general del tema puede ver en la voz «Documentación» de Krzysztof Sliwa (2007: IV, 3.570-3.646), al que le debemos dos monografías esenciales (1999; 2000). Véase también Lucía Megías (2016: 9-31).

² Sobre la historia de este descubrimiento documental y las polémicas que le han acompañado

se ha explicado en numerosas ocasiones³, el acercamiento biográfico cervantino de Mayans y Siscar, el primero en realizarlo de una manera sistemática y completa, se hizo entresacando datos de los preliminares y los contenidos de sus obras. Será a partir de estas búsquedas documentales, que se ampliaron a finales del siglo XVIII, cuando el rey Carlos IV decidió sistematizar los fondos de dos grandes archivos españoles (el de Simancas y el del Consejo de Indias), cuando los documentos cervantinos entraron por la puerta grande de las biografías y permitieron profundizar en las claves de su obra y de su época⁴. El biógrafo cervantino que mejor supo sacar partido a esta explosión documental fue Martín Fernández de Navarrete, que en 1819 publica su biografía cervantina: *Vida de Miguel de Cervantes Saavedra*, como el quinto tomo de la edición quijotesca promovida por la Real Academia Española. Ya desde el inicio se indica uno de sus aspectos más sobresalientes: «Escrita e ilustrada con varias noticias y documentos inéditos pertenecientes a la historia y la literatura de su tiempo». Desde 1804 don Martín venía trabajando en la biografía cervantina, y durante estos años contó con la ayuda de numerosos estudiosos, escritores, bibliotecarios y archiveros que le copiaron todo aquel documento cervantino que pasaba por sus manos y que le podría ser de interés. El mismo autor cita a algunos de ellos al inicio de su obra: Manuel de Lardizábal, Juan Sans de Barrutell, Tomás González, Juan Agustín Ceán Bermúdez, Antonio Sánchez Liaño, Juan Pérez Villamil y Juan Crisóstomo Ramírez Alamanzón.

[...] y finalmente otros sujetos, que tendremos ocasión de nombrar, nos han auxiliado con sumo zelo y eficacia, practicando diligencias o dándonos avisos, que si no han tenido siempre un resultado feliz, han contribuido a lo menos alguna vez a desvanecer tradiciones o conjeturas admitidas hasta aquí con sobrada ligereza (Fernández de Navarrete, 1819: 232).

Una obra monumental de 644 páginas, de las que las últimas 443 corresponden a la parte segunda: «Ilustraciones, pruebas y documentos que confirman los hechos que se refieren en la vida de Cervantes», que sigue siendo un texto esencial para adentrarse en la historia del descubrimiento de los primeros documentos cervantinos conservados.

A partir del éxito de la propuesta biográfica de Fernández de Navarrete, la búsqueda de documentos cervantinos se convertirá en uno de los trabajos prioritarios en el cervantismo decimonónico, y dará muy buenos frutos desde mediados del

desde el siglo XVIII, puede verse ahora Maganto Pavón (2015). Véase también Lucía Megías (2019b: 99-128).

³ Véase la espléndida edición con estudio introductorio de Antonio Mestre (2006: VII-LXII), así como en Lucía Megías (2016a).

⁴ El lector interesado, encontrará datos y referencias bibliográficas esenciales en Alvar Ezquerro (2018: 63-74).

siglo XIX hasta principios del XX, gracias a la búsqueda sistemática en archivos llevada a cabo por José María Asensio (1864) (once documentos), Cristóbal Pérez Pastor (1897; 1902) (ciento sesenta y un documentos), Francisco Rodríguez Marín (1914) (más de ciento veintidós documentos), José de la Torre y del Cerro (1923) (cuarenta documentos), Gerardo García Rey (1929) (cien y tres documentos) y, por supuesto, Luis Astrana Marín (1948-1958), que reúne la documentación conocida anterior y la amplía, hasta llegar a la mítica cifra de los mil documentos, convirtiendo su monumental obra en el feliz colofón de esta fructífera línea de trabajo del cervantismo⁵.

El enorme esfuerzo realizado en estos años hizo pensar a muchos que era imposible el descubrimiento de nuevos documentos cervantinos. Pero estos no han dejado de aparecer y de ofrecernos nuevos datos, que, en ocasiones, han permitido completar momentos oscuros o en silencio de la biografía cervantina.

Dos han sido los caminos por los que se ha llegado a nuevos descubrimientos. Por un lado, la casualidad, la aparición de un documento cervantino al sistematizar los fondos de una biblioteca o al realizar otro tipo de investigación. Recordemos tan solo algunos ejemplos. La saca del aceite que redacta de su puño y letra Miguel de Cervantes en Carmona, el 12 de febrero de 1590, fue encontrado por Jorge Bonsor en el Archivo Municipal en 1887, mientras estaba inmerso en la búsqueda de documentación para otras investigaciones⁶. Por su parte, en septiembre de 1954, Concepción Álvarez de Terán, archivera de Simancas, encontró otro de los escasos documentos autógrafos que hemos conservado de Cervantes: la carta que este le envía a Antonio de Eraso, del Consejo de Indias, que se encuentra en aquel momento con el rey Felipe II en Portugal, fechada en Madrid, el 17 de febrero de 1582, y que fue dada a conocer por Luis Astrana Marín⁷. Por último, y para irnos a épocas más recientes, el archivero de La Puebla de Cazalla, José Cabello Núñez, se encontró en el 2014 con una indicación manuscrita en el lateral de un documento que decía: «Miguel de Cervantes, comisario». Y lo hizo al catalogar los microfilms de la documentación de la localidad, cuyos originales se encuentran en el Archivo de Protocolos Notariales de Morón de la Frontera⁸. Este

⁵ Además de las dos monografías de Krzyszto Sliwa citadas en la nota 1, en la actualidad, contamos con dos excelentes publicaciones, que nos acercan con cuidadas reproducciones y adecuadas transcripciones paleográficas, a los documentos cervantinos conservados en dos archivos históricos de Protocolos (Baztán, 2001; Galdón Sánchez, 2005).

⁶ Véase reproducción facsímil en Cervantes (2016).

⁷ Véase Luis Astrana Marín en dos artículos en el *ABC* del 21 de octubre y del 3 de noviembre de 1954 (el segundo con transcripción de la epístola, y el primero con facsímil de la misma). Fueron reproducidos en el tomo VI de su biografía (pp. 505 y ss.), con numerosos y suculentos comentarios. Al año siguiente, fueron estudiados por Agustín G. de Amezúa (1954 [1955]: 217-223, con lámina). Véase ahora reproducción facsímil en Cervantes (2016).

⁸ Al menos en el 2014, se dio a conocer en la prensa. Y un año después da a conocer otros tres

primer documento le ha permitido a José Cabello Núñez dar cuenta de otros dieciséis documentos nuevos sobre Cervantes en los últimos años (Cabello Núñez, 2016: 13-51), y que seguirá dándonos nuevas alegrías, tanto en los archivos municipales sevillanos como en el de Protocolos de Sevilla o en el Archivo General de Indias.

Este último ejemplo, permite adentrarnos en el segundo de los caminos por lo que se ha ampliado el número de documentos cervantinos en los últimos años: la búsqueda sistemática de un documento, que se conocía su existencia por indicios anteriores o por el propio modo de trabajo administrativo de los Siglos de Oro, del que cada vez tenemos más datos.

Este es el camino que le ha llevado a Emilio Maganto a dar a conocer algunos de los testimonios cervantinos más interesantes de los últimos años, como el de la ceremonia de velaciones entre Miguel de Cervantes y Catalina de Salazar, celebrado en Madrid el 16 de enero de 1586, que dio a conocer en 1992, y al que tuvo que volver en el 2016 pues la crítica cervantina no se había dado por aludida ante tan importante fuente de información, que nos habla tanto de la verdadera relación familiar entre las familias Cervantes y Salazar, como del círculo más íntimo de la vida cortesana de Miguel por estos años⁹. Este trabajo exhaustivo es el que llevó a Fernando Bouza en 2008 a dar a conocer uno de los documentos más interesantes de los descubiertos en los últimos años: la petición de licencia de la primera parte del *Quijote*, que actualmente se encuentra en el Archivo Histórico Nacional y al que nos referiremos con detalle más adelante¹⁰.

Casualidad, perseverancia o búsqueda sistemática de nueva documentación en los miles y miles de legajos que todavía conservan nuestros archivos. Así se ha ido escribiendo la historia de la documentación cervantina, a grandes rasgos, en los dos últimos siglos. Y así esperamos muchos que todavía nos depare algunas sorpresas, que nos permita seguir profundizando en el conocimiento de la vida y de la obra de Cervantes, como en la de tantos otros autores.

Pero también ha llegado el momento de trabajar de manera sistemática en otra vía de conocimiento de los documentos cervantinos: la identificación, la búsqueda y análisis de la documentación que tuvo que generar Cervantes a lo largo de su vida, tanto en los diferentes trabajos, oficios y peticiones a los que dedicó buena parte de su tiempo, como en la documentación administrativa imprescindible para poder realizar la mayor parte de las tareas que tuvo encomendadas.

documentos más que permite descubrir a partir de este primero. Véase Cabello Núñez (2014: 294-296; 2015: 75-147).

⁹ Véase Maganto Pavón (1992: 351-367; 2016: 325-358). En el año 2016, fui el primero en reproducir y hablar de este documento en una biografía cervantina en mi *La madurez de Cervantes*.

¹⁰ Se dio a conocer en las páginas de *El Cultural* en 2008, y luego ha sido estudiado y analizado en los siguientes trabajos: Bouza y Rico (2009: 13-30) y Bouza (2012).

En otras palabras, dado el conocimiento cada vez más exhaustivo de los modos de actuar de la incipiente y floreciente burocracia de la Monarquía Hispánica, es necesario comenzar a trazar el «mapa real» de la documentación cervantina y no solo el catálogo de aquellos documentos que han llegado a nosotros y hemos sido capaces, ya sea por azar, ya sea por trabajo sistemático, de descubrir y de estudiar. Este esfuerzo, este trabajo siempre proyectado en el tiempo, tiene dos finalidades: por un lado, focalizar nuestra atención en determinadas colecciones y materiales, que pueden hacer más factible la localización de nuevos documentos —en el caso de que se hayan conservado—; y, por otro, dejar explícito la búsqueda donde no se han encontrado documentos cervantinos, para así ahorrar a futuros investigadores que tengan que repetir esfuerzos que ya se han hecho previamente. De este modo, en el «mapa real» de la documentación cervantina es tan importante situar en su contexto los documentos conocidos, en sus particulares legajos y procesos administrativos¹¹, como mostrar cuántos documentos que tuvieron que existir hoy no se han conservado o no lo han hecho en los expedientes o en los archivos que habríamos esperado.

Y para comenzar este «mapa real» de la documentación cervantina quiero centrarme en uno de los campos de trabajo que más ha frecuentado Florencio Sevilla a lo largo de su vida académica: los expedientes de impresión de las diferentes obras cervantinas. Un recorrido en que creo que es necesario ayudar a los filólogos a moverse por el laberíntico mundo de los archivos y de las bibliotecas, para que este mapa sea también una brújula en sus búsquedas, que pueden ampliarse a las de cualquier autor y obra de los Siglos de Oro. Valgan estas páginas en que se pone de manifiesto todo lo que hemos perdido y lo poco que se ha conservado, como homenaje a quien supo poner tanta luz en las tinieblas quijotescas, demasiado llenas de ricos encantadores.

2. El libro impreso durante los Siglos de Oro, a partir de la *Pragmática sobre la impresión de libros* (Valladolid, 1558), necesitará de diversos documentos administrativos antes de proceder a su impresión y difusión. En el ámbito de la Corona de Castilla, estos requisitos administrativos comienzan con la solicitud de la licencia (y privilegio) y termina con la tasa, firmada por el Escribano de Cámara¹².

¹¹ Como ya expuse en Lucía Megías (2016a: 9-31), uno de los grandes problemas del estudio de la documentación cervantina es haber seguido el modo de trabajo del siglo XVIII que convertía el «documento cervantino» es una unidad independiente del legajo o del proceso que le daba sentido, por lo que se transcribían de manera independiente (siguiendo el modelo de «la investigación de gabinete») y, como tal, se difundían y estudiaban. Devolver al documento cervantino a la «normalidad administrativa» de los Siglos de Oro es también una manera de devolverle al hombre Cervantes el protagonismo que siempre ha tenido que ceder al Cervantes-personaje y al Cervantes-mito.

¹² Se ha escrito mucho y bien en los últimos años sobre la imprenta bajo la Monarquía Hispánica,

El «expediente de impresión» estaría formado por los siguientes documentos:

a) Solicitud de licencia (y privilegio), enviado al Consejo de Castilla (que ha de ampliarse a otros Consejos que quieran también imprimir o gozar de privilegio en otros territorios). En el mismo memorial original, que normalmente lo solicita el propio autor de la obra o persona relacionada con su edición, se irán consignando las diferentes fases de su tramitación en el Consejo, con lo que en este documento (no más de un folio), podremos identificar las siguientes partes:

- a.1. Texto de la solicitud, indicando el título de la obra, alguna de sus características, la petición de licencia y, en su caso, el tiempo solicitado para el privilegio. Responsable: Autor, que suele ser el solicitante habitual, o persona relacionada con su edición.
- a.2. Indicación dando cuenta de la fecha de entrada en la Escribanía del Consejo, y de la asignación del responsable del expediente, el conocido como Encomendero del expediente. Responsable: Escribano de Cámara.
- a.3. Comisión a la persona que debe redactar el informe para aprobar o no la solicitud. Responsable: Encomendero del Expediente.
- a.4. Informe favorable, censura o aprobación¹³. Responsable: Censor.
- a.5. Dictamen final, a la luz de lo dicho en la aprobación. Responsable: Encomendero del Expediente.

b) Licencia de impresión, que se consigna de manera manuscrita en el *Libro de cédulas*. Responsable: Escribano de Cámara.

c) Privilegio por un tiempo y para un reino, si se había solicitado. Responsable: Escribano de Cámara.

d) Testimonio de las erratas. Responsable: Corrector.

e) Solicitud de tasa. Era el último trámite administrativo antes de poner el libro a la venta y estaba compuesto por los siguiente documentos:

- e.1. Texto de la petición realizado por el responsable de la edición, ya sea el autor, ya sea su cesionario, normalmente el editor de la misma, que se acompaña de los siguientes documentos (que se devuelven con el resultado).

pero tan solo remitimos a Bouza (2012), que estudia, con profundidad, el aspecto editorial que ahora nos interesa y donde el lector interesado encontrará la bibliografía pertinente.

¹³ La aprobación puede escribirse en la misma solicitud de licencia (y privilegio), en el dorso, a lado de las huellas de los trámites burocráticos, o hacerse en una papel diferente, que se adjunta al expediente, pues es condición necesaria que hay que tener en cuenta para el dictamen final.

- e.1.1. Un ejemplar impreso del libro.
- e.1.2. Fe de erratas impresa.
- e.2. Indicación dando cuenta de la fecha de entrada en la Escribanía del Consejo Real y el nombre del peticionario. Responsable: Escribano de Cámara.
- d.3. Tasa. Dictamen final con el precio por cada pliego del libro. Responsable: Escribano de Cámara.

Los documentos b, c y d, y en ocasiones la aprobación (a.4), se tenían que difundir impresos al inicio de los libros, formando el conjunto de los preliminares legales. Por eso, aunque hayamos perdido buena parte de los originales manuscritos, su contenido —ya sea de manera total o parcial— podemos recuperarlo gracias a estas impresiones. En todo caso, a la hora de hacer relación de los documentos conservados, hay que distinguir entre los originales manuscritos —en su mayoría perdidos—, y sus impresos —en su mayoría conservados—.

3. ¿Quiénes eran los responsables de emitir y conservar estos documentos, que por su naturaleza se han perdido en una gran cantidad, como veremos al hablar de los relacionados con las obras de Cervantes?

Para el caso de los libros impresos en el reino de Castilla, dentro del complejo universo administrativo de la Monarquía Hispánica, todo se centralizaba en el Consejo de Castilla¹⁴. En este Consejo funcionaban seis Escribanías de Cámara, que se conocen con el nombre del último de sus escribanos cuando dejaron de existir en 1834. Gracias a la *Memoria de los Escribanos de Cámara que ha habido en el Real Consejo de Castilla y sus sucesores*, que se conserva en el Archivo Histórico Nacional, que puede ser completado por los libros de Consejos 2701, 3311 y 3331, tal y como se indica en PARES, es posible conocer, aunque no en su precisión cronológica, los escribanos que pertenecieron a cada escribanía:

1. Escribanía de Cámara de Pinilla¹⁵.
2. Escribanía de Cámara de Ayala¹⁶.

¹⁴ Véase Barrios (2015), donde el lector interesado encontrará todo tipo de referencias bibliográficas.

¹⁵ Jerónimo Zabala, 1578 / Miguel de Ondarza Zabala, 1583 / Juan Gil de Cogollos, 1610 / Juan de Jerez, 1614 / Juan Álvarez del Mármol, 1624 / Juan de Villaceballos, 1626 / Marcos de Prado Velasco, 1648 / Gabriel Fernández Mombreño, 1648 / Francisco Sandoval Quijano, 1648 / Francisco Díaz, 1649 / Diego de Uruña Navamuel, 1661 / Rafael Sanz Maza, 1688 / José de Ladalid Ortubia, 1704 / Bartolomé García Viso, 1725 / José Antonio de Yarza, 1735 / Juan Miguel de Ocharán, 1763 / Ángel Mínguez Pinto, 1769 / Francisco Cayetano Fernández, 1775 / Juan Manuel Reboles, 1777 / Valentín Pinilla, 1803 / Manuel Mejía, 1831.

¹⁶ Francisco Gallo, 1550 / Juan Gallo de Andrada / Martín de Segura, 1609 / Pedro Fernández Herrán, 1644 / Antonio Gallo, 1651 / Pedro Ortiz de Ypiña / Juan de Arcipreste / Domingo Leal

3. Escribanía de Cámara de Vicario¹⁷.
4. Escribanía de Cámara de Carranza¹⁸.
5. Escribanía de Cámara de Escariche¹⁹.
6. Escribanía de Cámara de Granados²⁰.

Son cuatro las Escribanías de Cámara que están implicados en los expedientes de impresión de las obras cervantinas:

1. Escribanía de Cámara de Pinilla: Miguel de Ondarza Zavala: *La Galatea* (1585).
2. Escribanía de Cámara de Ayala: Juan Gallo de Andrada: *Don Quijote de la Mancha* (1605).
3. Escribanía de Vicario: Fernando de Vallejo: *Novelas ejemplares* (1613), *Viaje del Parnaso* (1614), *Don Quijote de la Mancha* (1615) y *Ocho comedias y entremeses* (1615).

de Saavedra, 1698 / Tomás de Zuazo y Aresti, 1699 / José Ciprián del Valle (interino), 1706 / Francisco de Salinas, 1707 / Francisco Antonio Piérola (interino), 1711 / Leonardo de San Pedro y Acevedo, 1711 / Baltasar de San Pedro y Acevedo, 1717 / José Gómez de Lasalde, 1728 / Antonio Martínez de Salazar, 1750 / Juan Antonio Rero y Peñuelas, 1761 / Juan Miguel de Ocharán, 1762 / Isidoro López, 1762 / Ángel Mínguez Pinto / Pedro Escolano de Arrieta, 1783 / Vicente Camacho, 1794 / José Contreras, 1799 / José de Ayala y Ladrón de Guevara, 1802 / Damián Juárez, 1819 / Gil de Ayala y Ayala, 1824.

¹⁷ Fernando de Vallejo / Francisco de Vallejo / Alonso de Vallejo / Juan de Vallejo / José de Arteaga y Cañizares, 1839 / Luis Vázquez de Vargas, 1656 / Manuel Negrete Angulo, 1680 / Esteban Campo, 1699 / Pedro Fernández de Ocaranza, 1704 / Miguel Fernández Munilla (interino), 1720 / José de Albarrán, 1723 / Miguel Jerónimo Manzano, 1730 / Ramón de Barajas y Cámara, 1739 / Francisco López Navamuel, 1762 / Antonio Velasco (sustituto), 1780 / Manuel de Peñarredonda, 1788 / Segundo García Cid, 1814 / Antonio López de Salazar, 1819 / Vítoros Vicario, 1824.

¹⁸ Cristóbal Núñez de León 1550-1606-1608 / Lázaro de los Ríos Angulo / Jerónimo Núñez de León / Juan Espejo, 1635 / Diego Cañizares Arteaga, 1636 / Juan Alfonso Salas, 1646 / Gabriel de Aresti, 1661 / Antonio de Ledesma, 1680 / Bernardo de Solís, 1706 / José Ciprián del Valle, 1711 / Juan de Icaza y Moral, 1729 / Ignacio Esteban de Igareda, 1748 / Pedro Escolano de Arrieta, 1771 / Alonso Masa Villarrubia, 1773 / Bartolomé Muñoz de Torres, 1775 / Manuel Salvador de Carranza, 1825.

¹⁹ Lucas Carmargo / Francisco Gómez de Vergara, 1550 / Gonzalo Pumarejo, 1577 / Miguel Ondarza Zabala, 1583 / Pedro Pacheco, 1584 / Gonzalo de la Vega, 1586 / Francisco Martínez, 1603 / Diego González Villarroel, 1618 / Miguel Fernández, 1639 / Francisco Espadaña, 1642 / Jerónimo Moreno, 1657 / Atanasio Fernández Buendía, 1674 / José Francisco Aguiriano, 1691 / Juan del Barco y Oliva, 1703 / Pedro Suárez de Rivera, 1729 / Cayetano Madrigal, 1737 / Eugenio Aguado Moreno, 1751 / Manuel de Carranza, 1776 / Antonio Martínez, 1819 / Manuel Eugenio Sánchez Escariche, 1826.

²⁰ Pedro Zapata de Mármol, 1550 / Pedro del Mármol / Pedro Montemayor del Mármol / Juan Álvarez del Mármol / Francisco de Arrieta / Francisco de Vela de Arrieta, 1648 / Miguel Fernández de Noriega, 1649 / Diego Guerra de Noriega, 1685 / Miguel Rubín de Noriega, 1700 / Miguel Fernández de Munilla, 1723 / José Antonio Amaya, 1749 / Juan Antonio Rero y Peñuelas, 1762 / José Payo Sanz, 1784 / Manuel Pico Santisteban, 1803 / Manuel Abad, 1818 / Antonio Granados, 1822.

4. Escribanía de Carranza: Jerónimo Núñez de León: *Persiles y Sigismunda* (1617).

Las Escribanías de Cámara del Consejo de Estado utilizaban dos sistemas para archivar su documentación, dependiendo de su naturaleza, como ya se indica en el expediente que se realizó en 1775 para poder organizar los archivos de las Escribanías de Cámara que se iban a enviar a Simancas²¹:

- a) Pleitos de las Escribanías: asuntos que llevaban una tramitación larga y prolija, por lo que los expedientes resultantes eran muy voluminosos. Estos contenciosos se enlegajaban y se llevaba un control de los mismos en los libros de matrícula. Cada Escribanía tenía su propio sistema de organizar sus libros y sus legajos: además de la más habitual, la que lo organizaba de manera cronológica y se completaban los legajos por años, las había que distinguían entre los «pleitos fenecidos» (aquellos que habían sido sentenciados) y los «pleitos olvidados» (aquellos que habían quedado en suspenso en algún momento de su tramitación); e incluso, como la Escribanía de Pinilla, se podían organizar los libros de matrícula de manera alfabética.
- b) Expedientillos de las Escribanías (antes conocidos como «Expedientes de oficio y gobierno»): asuntos de tramitación más breve y ágil, que no generaba una gran cantidad de documentación. Al ser de naturaleza muy variada y de breve paso por la Escribanía, se ordenaban por meses y por años, en lo que se conoce como «legajillos a lo corto». Por su propia naturaleza, no se llevaba un libro de matrículas de su contenido, y cada escribanía utilizaba diferentes modos de conservación y de archivo, aunque predominaba el cronológico. Por su propia naturaleza breve y de rápida tramitación, estos legajos son de los que más han sufrido el paso del tiempo y de los que más han perdido su contenido, tanto en el tiempo de existencia de las Escribanías de Cámara como después a su paso al Ministerio de la Gobernación en el siglo XIX.

Para la búsqueda de la documentación tramitada y archivada en las Escribanías de Cámara, actualmente en el Archivo Histórico Nacional, el investigador cuenta con varios instrumentos, que están siendo perfeccionados día a día gracias a la catalogación digital y las nuevas posibilidades que ofrece el portal PARES. Un proceso que termina siendo lento no solo por la variedad de los materiales que han de ser catalogados, como los escasos medios con los que cuentan los

²¹ Archivo Histórico Nacional (AHN), Consejos, legajo 41269, exp. 1. Cito por Bernal (s.a.).

profesionales del Archivo Histórico Nacional, de lo que todos nos lamentamos, pues son un eslabón imprescindible para hacer accesible la documentación del pasado a las generaciones futuras.

Para el caso de los «Pleitos de Escribanía», como ya se ha indicado, se cuenta con los «libros de matrícula», tanto los antiguos (los que se realizaron en su momento al interior de las Escribanías), como los modernos (los que se realizaron en el Ministerio de Gobernación en el siglo XIX, cuando recibieron esta documentación al ser suprimido la estructura de los Consejos de 1834). El cotejo de los datos de los libros de matrícula antiguos y modernos muestra toda la documentación que se ha ido perdiendo a lo largo de los siglos. Si tenemos en cuenta la descripción que hace Santiago Agustín de Riol, lo sorprendente es la enorme cantidad de documentos que, en realidad, se han conservado.

Estos tenientes o arrendadores [*de las Escribanías de Cámara del Consejo*] procuran tener sus oficios en las calles del comercio, donde cuestan mucho los alquileres de las casas y necesitándolas grandes para la multitud de papeles y escritos, no solo los ponían en cuevas y desvanes, a donde la humedad, el polvo y los ratones los consumían o los hurtaban para tiendas y coheteros, sino que llevaban los pleitos y expedientes a casas de los arrabales, donde, mudando de mano, o se olvidaban o perdían²².

Mucho más complicado se presenta el estudio de los «Expedientillos de las Escribanías», pues, como se ha indicado, no se realizó ningún tipo de control de su contenido en el tiempo de funcionamiento de las propias escribanías. Al llegar esta documentación al Ministerio de Gobernación muy revuelta y en muy mal estado de conservación —sobre todo la de los siglos XVI y XVIII—, se archivaron identificando las escribanías y las fichas, y dando a los legajos una nueva numeración de acuerdo a esta nueva organización. Con estos datos, se realizaron unas tablas cronológicas y por escribanía, que son el punto de partida para cualquier investigación que se adentre en este campo de estudio.

Tan solo se ha conservado un expediente de impresión de una obra cervantina, el de la primera parte del *Quijote*, que, como se ha indicado, fue descubierto por Fernando Bouza en el 2008. En todo caso, y con el propósito de dejar constancia de los legajos consultados del resto de las Escribanías de Cámara del Consejo de Castilla actualmente conservadas en el Archivo Histórico Nacional, se han vuelto a consultar los siguientes legajos de cada una de ellas sin obtener, como era de esperar, mejores resultados que los investigadores que ya se habían adentrado en este terreno:

²² Cito por Álvarez-Coca González (1992: 19-20). Véase también Bouza (2012).

1. Escribanía de Pinilla: el más antiguo que se conserva es de 1609, con lo que puede darse por perdido el expediente de impresión de la *Galatea*²³.
2. Escribanía de Ayala: 44498 (1612) / 47281 (1612) / 46340 (1612) / 45999 (1612) / 43891 (1612) / 44306 (1614) / 43783 (1614) / 46172 (1614) / 45460 (1614) / 46273 (1614) / 45227 (1615) / 45553 (1615-1648) / 43777 (1615-1697) / 47534 (1616).
3. Escribanía de Vicario: 40598 (1562-1612 / 1592-1612) / 47483 (1573-1708) / 46108 (1592-1619 / 1787) / 44630 (1599-1631)²⁴ / 44631 (1599-1631) / 44632 (1599-1631) / 40732 (1598-1630) / 47791 (1601-1732) / 47093 (1602-1643) / 47455 (1566-1630) / 45891 (1603/1634)²⁵ / 44422 (1603/1719) / 46727 (1608-1629) / 44498 (1609-1678 y 1738 / 1612 y 1737) / 45771 (1609-1722)²⁶ / 46672 (1612-1629) / 47374 (1612-1698)²⁷ / 44042 (1614) / 44043 (1614) / 46689 (1614-1637) / 46258 (1616)²⁸ / 45027

²³ En todo caso, y dado que los legajos pueden conservar algunos folios de pleitos y actividades administrativas anteriores, se han consultado los primeros que se han conservado, sin ningún resultado: 44487 (1609) / 45107 (1610-1638) / 45108 (1610-1638) / 45109 (1610-1638) / 46757 (1611-1662) [conserva el memorial de impresión de Miguel Pérez de Huesca, *Pronóstico para el año de 1619*, y la petición de Juan Ginés, «impresor de libros», para reeditar el *Método de escribir cartas* y *La Celestina* de octubre de 1618] / 46758 (1611-1662).

²⁴ Conserva la solicitud de licencia y privilegio de la *Numantina* de Francisco Mosquera de Barnuevo (1611) y el del *Tratado los animales terrestres y volátiles* de Jerónimo Cortés (se publica en Valencia, Grisóstomo Gariz, 1615). Lo solicita Angela Rull y de Cortés, viuda del autor en 1611.

²⁵ Solicitud de licencia y privilegio del *Viaje entretenido* de Agustín de Rojas (12 de mayo de 1603).

²⁶ Solicitud de licencia y privilegio de don Fadrique de Moles, que ha traducido la segunda parte del *Libro de razón de Estado* (Madrid, 28 de abril de 1608).

²⁷ Solicitud de licencia y privilegio de fray Alonso Fernández, *Compendio de los gloriosos frutos y notables milagros del Rosario de nuestra Señora desde el tiempo de Santo Domingo hasta este año presente* (Madrid, 16 de julio de 1612); el de Domingo González, librero, para reeditar la poesía de Garcilaso de la Vega (Madrid, 6 de julio 1612); el de Bartolomé Delgado, «vezino de Llerena», «é compuesto un libro de la forma que se á de tener en cultivar las colmenas y su conservación y aprovechamiento» (Madrid, 7 de mayo de 1612).

²⁸ Este es uno de los legajos que más materiales relacionados con los aspectos administrativos de la imprenta ha conservado: [1] solicitud de licencia y privilegio de Gaspar Sánchez, *Comentarios sobre Jeremías* (Madrid, 5 de septiembre de 1616); [2] solicitud de licencia y privilegio del librero Alonso Pérez para reeditar *El perfecto cristiano* (Madrid, 2 de noviembre de 1616); [3] solicitud de licencia y privilegio de *Exemplos milagrosos de virtudes y vicios* (Madrid, 21 de marzo de 1616); [4] solicitud de licencia y privilegio de fray Lorenzo de Zamora, *Comentario sobre los cantares y la octava parte de la Monarchia mística de la Iglesia* (Madrid, 26 de septiembre de 1614); [5] solicitud de tasa del n.º 4, por Francisco de Robles, cesionario de fray Lorenzo de Zamora (Madrid, 1616); [6] solicitud de licencia y privilegio de Bartolomé González, *Cinco psalmos sobre las cinco letras del nombre de nuestra Señora* (18 de mayo de 1616); [7] Testimonio de erratas del n.º 6, firmado por el licenciado Murcia de la Llana (9 de noviembre de 1616) y [8] solicitud de tasa: Bartolomé González para el n.º 6 (Madrid, 14 de noviembre de 1616).

(1616)²⁹. Por último el legajo 45607 (1605-1624 / 1618 / 1751 / 1750) está en mal estado y no lo he podido consultar.

4. Escribanía de Carranza: 45071 (1600-1667) / 45072 (1600-1667) / 43777 (1600-1627) / 43778 (1600-1627) / 43779 (1600-1627) / 40608 (1611-1621).

Por otro lado, como se ha indicado, las licencias de impresión de los textos de los Siglos de Oro (de manera sistemática a partir de la Pragmática de 1558) son conocidas por sus impresiones al inicio de los libros. Los originales manuscritos se conservan en los conocidos como Cedularios de los Escribanos de Cámara. En muchos casos, estos grandes infolios también se han perdido y no han llegado a nosotros pues ocupaban un espacio en las escribanías que había que dejar a la nueva documentación que estaban produciendo. En el caso de las obras cervantinas, el único que hemos conservado es el del escribano Juan Gallo de Andrada: *Libro de cédulas reales del año 1598 hasta la fin de 1604*, actualmente conservado en el Archivo Histórico Nacional (CONSEJOS, 41056). En el año 2004, la archivera Marta Cuartas Rivero lo descubrió y pudo leer por primera la licencia manuscrita de la primera parte del *Quijote* en el f. 316v, como se verá en el apartado correspondiente.

Y para terminar, no hemos de olvidar que contamos con una última herramienta para poder conocer el trabajo administrativo que se realizaba en el Consejo de Castilla: los libros «donde se asientan en relación los despachos que se libran por el Consejo Real», más conocidos como *Libros de Justicia*³⁰, que ofrecen el listado de los asuntos vistos en cada reunión del Consejo, con una idéntica estructura, que puede ser útil para contrastar y comparar datos: en primer lugar, el escribano indica el lugar y la fecha en la «se despacharon las provisiones y cédulas», que fueron aprobadas por el Consejo y refrendadas por el secretario. Cada ítem, por su parte, lleva a la izquierda la indicación de la persona o institución que lo solicita, y en la parte derecha, el nombre del Escribano de Cámara que lo presenta y lo ha tramitado. El Archivo Histórico Nacional conserva estos *Libros de Justicia* desde el 5 de febrero de 1593. En relación con las obras cervantinas, hemos consultado los siguientes:

- [1] L.642: del 12 de junio 1604 al 29 de octubre de 1608.

En Valladolid a veinte y seis de setiembre de 1604 años se despacharon las provesiones y cédulas siguientes firmadas de su Magestad referendadas

²⁹ Solicitud de tasa del librero Miguel Martínez para el libro *Curia Filípica* (Madrid, 31 de agosto de 1616), con petición posterior de aumento de tasa (Madrid, 3 de septiembre de 1616); solicitud de licencia y privilegio no aceptada, presentada por Gregorio de Lovarinas, del libro el gallego *As galegadas* (4 de marzo de 1616).

³⁰ Véase Martínez Bara (1988: 207-225).

del secretario Juan de Amezqueta librada y señalada del Presidente y los del Consejo (ff. 38v-42r)³¹.

[Cerbantes] Otra a Miguel de Cerbantes para que pueda imprimir un libro intitulado el ingenioso hidalgo de la mancha y privilegio por diez años [Gallo].

- [2] L.643: del 10 de noviembre 1608 al 25 de octubre de 1614.
En Madrid a veinte y dos de noviembre de mil y seiscientos y doze años se despacharon las provisiones y cédulas siguientes, firmadas de su Magestad y refrendadas del secretario Jorge de Tovar y Vadebarrama y libradas y señaladas del presente y los del Consejo en esta manera (ff. 301r-303r)³².

[Cerbantes] Licencia a Miguel de Cerbantes para que pueda imprimir un libro intitulado Nobelas exemplares de honestísimo entretenimiento y privilegio por diez años.

En Ventosilla, a diez y ocho días del mes de octubre de mil y seis y catorce años, se despacharon las provisiones y cédulas siguientes firmadas de su Magestad y Refrendadas del Secretario Jorge de Tovar y Valderrama y libradas y señaladas del Presente y los del Consejo en esta manera (ff. 466v-468r)³³.

³¹ Ese mismo día se aprobaron las siguientes licencias de impresión: [1] [Anze] Licencia a Juan de Anze Solarjano para que pueda hazer imprimir un libro que ha compuesto intitulado Distancia evangélica de la Vida milagrosa y muerte de Cristo y privilegio por diez años [Mármol]; [2] [ídem] Licencia al mismo de Anze de Velasco para que pueda imprimir un libro intitulado Tragedias de amar y privilegio por 10 años [ídem.]; [3] [Guerra] Licencia a fray Miguel de la Guerra de la Orden de San Bernardo para que pueda imprimir un libro intitulado Consuelo de pusilánimes, y privilegio por diez años [Gallo]; [4] [Fontora] Otra al padre Fontora de Chaves para que pueda imprimir un libro intitulado Doctrina cristiana e invocación e nuestra señora y privilegio por diez años [ídem]; [y 5] [Mármol] Licencia al licenciado Juan Vázquez de Mármol capellán de su Magestad en la Real Capilla de [...] para que pueda imprimir un libro intitulado Arte y Reglas para aprender a rezar el officio divino y privilegio por diez años [Çavala]

³² También se aprobó: [Çerpí] Prorrogación por cuatro años más a fray Dimas cerpí de la licencia y privilegio que tiene para imprimir un libro intitulado tratado del purgatorio contra Lutero y otros.

³³ Ese mismo día se aprobaron otras licencia de impresión: [1] [Calvo] Otra del licenciado Juan Gracián Calvo Jiménez para imprimir otro libro intitulado praticarum questionorum resolutionum y privilegio por diez años [Gallo]; [2] [Cascales] Otra al licenciado Francisco de Cascales para que imprima un libro intitulado tablas poéticas, donde se enseñan los preceptos que en todos los poemas se deven guardar y privilegio por diez años [León]; [3] [Bateo] Otra a don Juan Bateo para imprimir otro libro intitulado Arte de memoria y privilegio por diez años [León]; [y 4] [Pedrosa] Otra al capitán Andrés Ortiz de Pedrosa para que se pueda imprimir otro libro intitulado Opiniones militares y privilegio por diez años.

[Çervantes] Licencia a Miguel de Cervantes Saabedra para que pueda imprimir un libro intitulado Romançero universal y privilegio por seis años³⁴.

[3] L.644: del 30 de octubre 1614 al 4 de noviembre de 1617.

En Madrid a 30 de março de mil y seiscientos y quince años se despacharon las provisiones y cédulas siguientes firmadas de su Magestad refrendadas del secretario Pedro de Contreras libradas y señaladas del presidente y los del Consejo (ff. 33v-35r)³⁵.

[Çerbantes] Licencia a Miguel de Çerbantes Sahabedra para que pueda imprimir un libro intitulado la segunda parte de don quixote de la Mancha y privilegio por diez años [Vallejo].

En Valladolid a veinte y cinco de julio de mil y seiscientos y quinze años se despacharon las provisiones y cédulas siguientes firmadas de su Magestad y refrendadas del Secretario Pedro de Contreras libradas y señaladas del Presidentes y los del Consejo entrantes (ff. 67r-69v)³⁶.

[Çervantes] Otra a Miguel de Cervantes Sahavedra para imprimir ocho comedias con otros entremeses compuestas por él y nunca representadas [Vallejo].

En San Lorenço el Real a veinte y cuatro de septiembre de mil y seiscientos y diez y seis años se despacharon las provisiones y cédulas siguientes firmadas de su Magestad refrendadas del escrivano Pedro de Contreras libradas y señaladas del Presidente y los de su Real Consejo (ff. 176r-178r)³⁷.

³⁴ En realidad, se trata del *Viaje del Parnaso*. Véase Lucía Megías (2019a: 29-40).

³⁵ Otras licencias o privilegios aprobados: [1] [El Retor y Colegio de la Compañía de Jesús de Alcalá de Henares] Licencia al Rector y Colegio de la Compañía de Jesús de la Villa de Alcalá de Henares para poder imprimir los opúsculos que dejó escritos y ordenados Gabriel Vázquez de la dicha compañía de Jesús cuando murió y privilegio por diez años [Gallo]; [2] [Juan González] Otra a Juan González Religioso de la Compañía de Jesús para que pueda imprimir y bender un tratado breve de la devoción que se ha de tener con las ánimas del purgatorio y privilegio por diez años [León]; [y 3] [Juan Hasrey] Otra a Juan Hasrey mercader de libros para que pueda imprimir y vender las adiciones que el licenciado Nicolás García canónigo que fue de Ávila dejó compuestas a la primera y segunda parte de su libro de Beneficijs Eclesiastiçis y privilegio por diez años [Cogollos].

³⁶ Otras licencias aprobadas este día: [1] [Sánchez] Licencia a Gaspar Sánchez de la Compañía de Jesús que pueda imprimir los Comentarios sobre los actos de los apóstoles y el profeta Zacarías, y privilegio por 10 años [Mármol]; [2] [Salas] Otra a Pedro de Salas de la dicha compañía par que pueda imprimir un libro intitulado Thesaurus portarum, y privilegio por 10 años [León]; [y 3] [Fuente] Otra a fray Miguel de la Fuente de la orden del Carmen para imprimir un libro intitulado Regla y modo de vida de los hermanos terceros y beatas de nuestra señora del Carmen y privilegio por 10 años [Xerez].

³⁷ Otras licencias aprobadas ese día: [1] [Correas] Licencia al maestro Gregorio Correas para que pueda imprimir un libro intitulado Las obras de Epíteto filósofo griego que á traducido de griego en lengua latina y privilegio por diez años [Mármol]; [y 2] [Çevallos] Otra al licenciado

[Salaçar] Otra a Catelina de Salaçar viuda de Miguel de Cervantes Sahavedra para que pueda imprimir un libro que el dicho su marido dejó compuesto intitulado los trabajos de Persiles y privilegio por 10 años [León].

4. El conjunto de los expedientes de impresión de las obras impresas por Cervantes estaría formado por las siguientes informaciones, que, de manera parcial, son conocidas porque, como ya se ha indicado, parte de estos preliminares legales se tenía que imprimir al inicio del libro, por lo que, aunque no hayamos conservado el documento original manuscrito, sí que conocemos su contenido gracias a la impresión. En todo caso, no hemos de confundir, como se hace en muchos repertorios bibliográficos, estas impresiones con el documento manuscrito original, hasta ahora perdido.

En negrita marcamos los documentos que se han conservado (tan solo cinco), y en cursiva aquellos del que se conoce su contenido gracias a que ha sido impreso en los preliminares legales del libro impreso. En esta primera aproximación, solo se tienen en cuenta las primeras ediciones de las obras, y se reproducen los escasos testimonios manuscritos que hemos conservado, que son menos conocidos que los preliminares legales, que pueden consultarse en la red en numerosos portales³⁸. Dada la disparidad en los títulos de acuerdo a los diferentes trámites en el expediente de impresión, se marca en cada uno de ellos. En el encabezado, se indica el título tal y como aparece en la portada de la princeps.

I. *Primera parte de la Galatea dividida en seis libros* (1585)

I.1. Solicitud de licencia (y privilegio).

I.1.a. Escribano de Cámara: Miguel de Ondarza Zavala.

I.1.b. Encomendero del expediente.

I.1.c. Aprobación: «Los seis libros de Galatea». Madrid, 1 de febrero de 1584. Censor: Lucas Gracián de Antisco.

I.2. Licencia: «Galatea». Madrid, 22 de febrero de 1584. Escribano de Cámara: Antonio de Eraso.

I.3. Fe de erratas: «Primera parte de la Galatea»: Alcalá de Henares, 28 de febrero de 1585. Corrector: Licenciado Várez de Castro, «corrector por su Majestad en esta Universidad de Alcalá».

Gerónimo de Cevallos regidor y abogado de la ciudad de Toledo para que pueda imprimir un libro intitulado Tratado del conocimiento por obra de fuerça en las causas eclesiásticas y privilegio por diez.

³⁸ Como en la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes <http://www.cervantesvirtual.com/portales/miguel_de_cervantes/> o en el portal Cervantes de la Biblioteca Nacional de España <<http://cervantes.bne.es/>>.

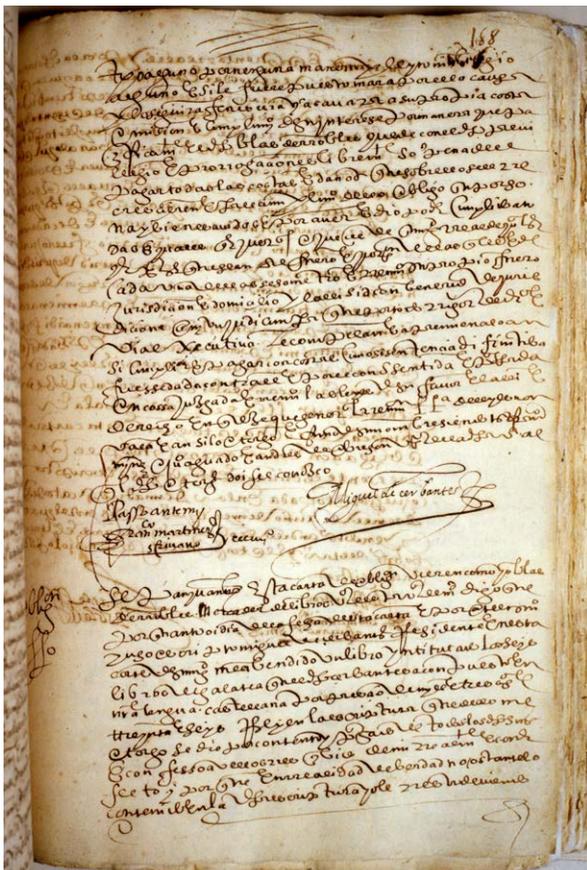
I.4. Solicitud de tasa.

I.4.1. Petición.

I.4.2. Tasa: «Los seis libros de Galatea». Madrid, 13 de marzo de 1585. Escribano de Cámara: Miguel de Ondarza Zavala.

I.5. Otros documentos.

I.5.1. Venta de la licencia [1.2] al librero Blas de Robles por 1336 reales. Madrid, 14 de julio de 1584. Escribano público: Francisco Martínez. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid: 1/1.1/T.000417, f. 188r-188v (2.^a f.)³⁹.

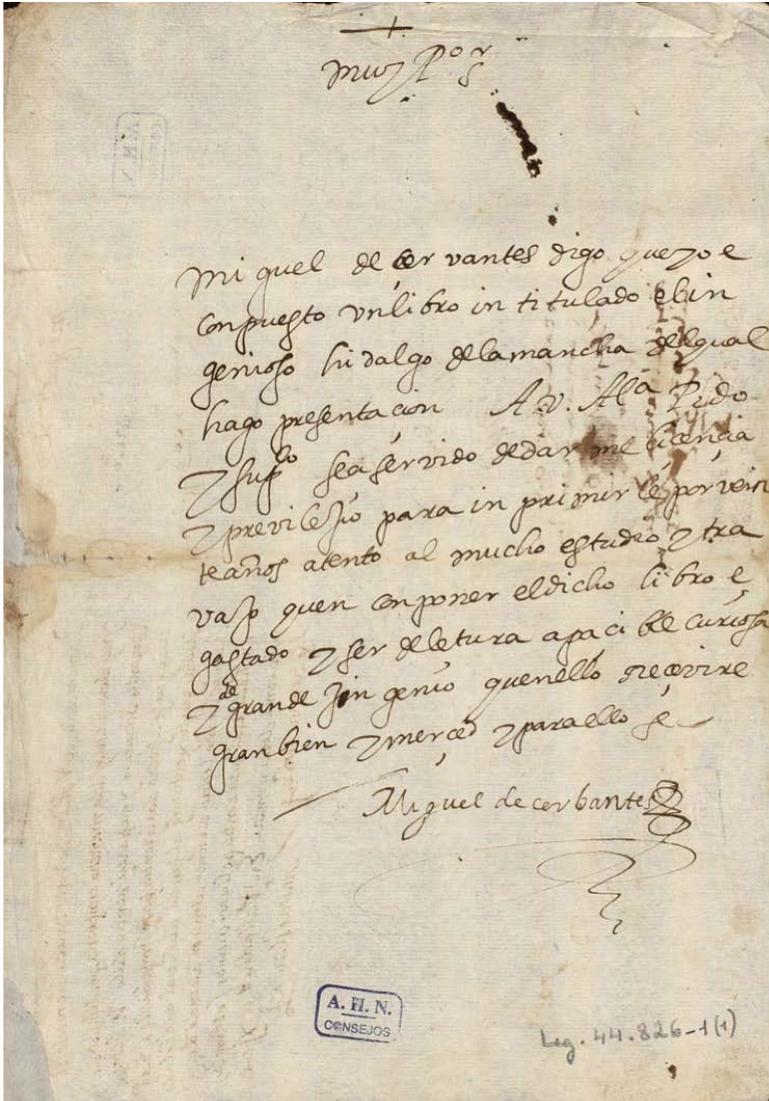


[IMAGEN 1]. Venta de la licencia/privilegio de impresión de la *Galatea* a favor de Blas de Robles. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid: 1/1.1/T.000417, f. 188r-v (2.^a f.).

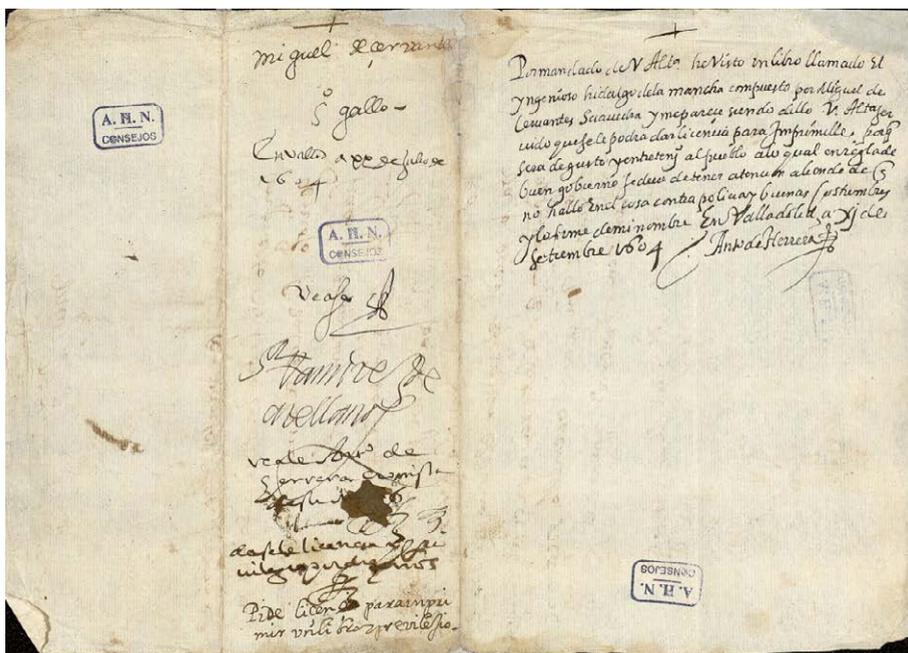
³⁹ Véase transcripción y reproducción facsímil en Baztán (2001: 28-33).

II. *El ingenioso hidalgo don Quixote de la Mancha* (1605)

II.1. Solicitud de licencia (y privilegio): Archivo Histórico Nacional (Ar-
mario de Seguridad B6 A7 [CONSEJOS, 44826, EXP. 1])⁴⁰.



⁴⁰ Véase las referencias bibliográficas en la nota 17.



[IMAGEN 2a y b]. Solicitud de licencia y privilegio para publicar la primera parte del *Quijote*: Archivo Histórico Nacional: CONSEJOS, 44826, exp. 1.

- II.1.1. Texto de la petición, firmada por Miguel de Cervantes, pero escrita por el librero Francisco de Robles: *El ingenioso hidalgo de la Mancha*.
- II.1.2. Indicación entrada Consejo: Valladolid a 20 de julio de 1604. Escribano de Cámara: Juan Gallo de Andrada.
- II.1.3. Asignación del expediente. Encomendero: Gil Ramírez de Arellano.
- II.1.4. Aprobación: *El ingenioso hidalgo de la Mancha*. 11 de septiembre de 1604. Censor: Antonio de Herrera, «cronista de su Majestad»⁴¹.
- II.1.5. Dictamen final. Encomendero: Gil Ramírez de Arellano.
- II.2. Licencia: *El ingenioso Hidalgo de la Mancha*. Valladolid, 26 de septiembre de 1604: Archivo Histórico Nacional (CONSEJOS, 41056, f. 316v)⁴² + impreso.

⁴¹ En este caso, el texto se ha conservado en el Archivo Histórico Nacional, pero no se ha impreso en el libro.

⁴² Fue descubierto por Marta Cuartas Rivero en 2004 y publicado por primera vez en el Catálogo de la exposición *El mundo que vivió Cervantes*. Madrid, 2005 (reproducción p. 143 y ficha en p. 427).



[IMAGEN 3]. Libro de cédulas reales del año 1598 hasta la fin de 1604 de Juan Gallo de Andrada. Archivo Histórico Nacional, CONSEJOS, 41056, f. 316v.

II.3. Testimonio de las erratas: Alcalá de Henares, 1 de diciembre de 1604. Corrector: Licenciado Francisco Murcia de la Llana «Colegio de la Madre de Dios de los Teólogos de la Universidad de Alcalá».

II.4. Solicitud de tasa.

II.4.1. Petición.

II.4.2. Tasa: El ingenioso hidalgo de la Mancha. Valladolid, a 20 de diciembre de 1604. Escribano de Cámara: Juan Gallo de Andrada.

III. Novelas exemplares (1613)

III.1a. Solicitud de licencia (y privilegio) (Castilla).

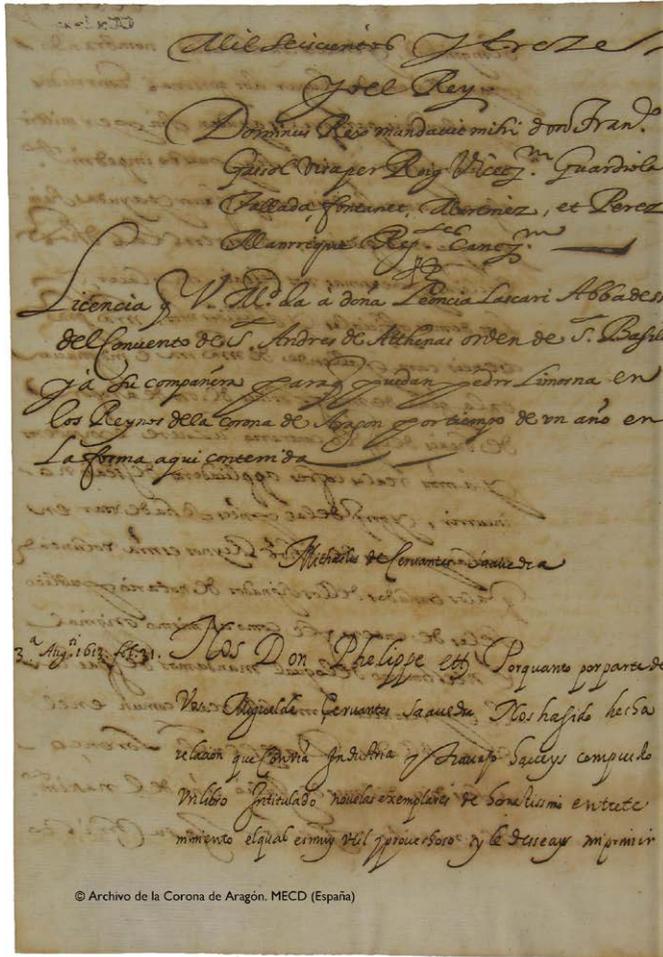
III.1a.a. Escribano de Cámara: Fernando de Vallejo.

III.1a.b. Encomendero: Doctor Gutierre de Cetina «Vicario General por el Ilustrísimo Cardenal D. Bernardo de Sandoval y Rojas en Corte»: 2 de junio de 1612.

III.1a.c. Aprobaciones.

III.1a.c.1. «La doze novelas exemplares»: «En este convento de la Santísima Trinidad, calle de Atocha, en 9 de julio de

- 1612». *Censor: «Fr. Juan Bautista, de la orden de la Santísima Trinidad».*
- III.1a.c.2. «Doze novelas». Madrid, a 9 de julio de 1612. *Censor: Doctor Gutierre de Cetina.*
- III.1a.c.3. «Novelas exemplares». «Monasterio de la Santísima Trinidad», 8 de agosto de 1612. *Censor: fray Diego de Hortigosa.*
- III.2a. *Licencia: «Novelas exemplares de honestísimo entretenimiento». Madrid, 22 de noviembre de 1612. Escribano de Cámara: Jorge de Tovar.*
- III.3a. *Fe de erratas: «Las doze Novelas», Madrid, a 7 de agosto de 1613. Corrector: Murcia de la Llana.*
- III.4a. *Solicitud de tasa.*
- III.4a.a. *Petición.*
- III.4a.b. *Tasa: «Novelas exemplares», Madrid, 12 de agosto de 1613. Escribano de Cámara: Fernando de Vallejo.*
- III.1b. *Solicitud de licencia (y privilegio) (Aragón).*
- III.1b.a. *Escribano de Cámara.*
- III.1b.b. *Encomendero.*
- III.1b.c. *Aprobación: «Novelas exemplares de honestísimo entretenimiento». Madrid, 31 de julio de 1613. Censor: Alonso Gerónimo de Salas Barbadillo.*
- III.2b. **Licencia: «Novelas exemplares de honestísimo entretenimiento». San Lorenzo el Real. 9 de agosto de 1613. Escribano de Cámara: Francisco Gassol. Archivo General de Simancas: ACA. CANCELERÍA. Registros, 4894, f. 249-25.**

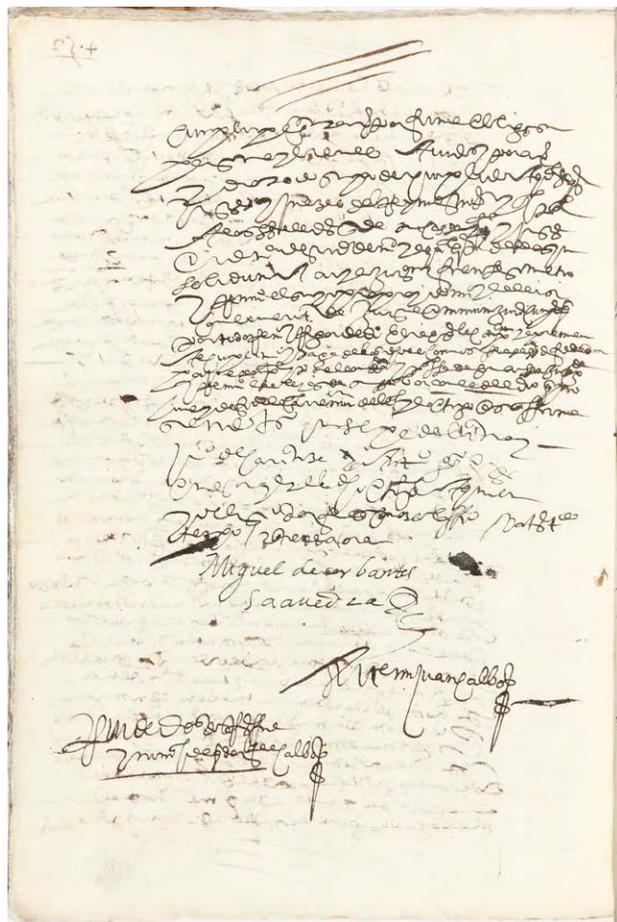


[IMAGEN 4]. Licencia: «Novelas exemplares de honestísimo entretenimiento». San Lorenzo el Real. 9 de agosto de 1613. Escribano de Cámara: Francisco Gassol. Archivo General de Simancas: ACA. CANCELLERÍA. Registros, 4894, ff. 249-250.

III.3c. Otros documentos.

III.3c.1. Cesión de las licencias de impresión de Castilla y Aragón a favor de Francisco de Robles. Madrid, 9 de septiembre de 1613. Firmante: Miguel de Cervantes. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid: 1.1.1.T.001678, f. 451r-452v⁴³.

⁴³ Véase transcripción y reproducción facsimil en Baztán (2001: 152-159).



[IMAGEN 5]. Cesión de las licencias de impresión de Castilla y Aragón a favor de Francisco de Robles. Madrid, 9 de septiembre de 1613. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid: 1.1.1.T.001678, ff. 451r-452v.

IV. *Viage del Parnaso* (1614)

IV.1. Solicitud de licencia (y privilegio).

IV.1.a. Escribano de Cámara: Fernando de Vallejo.

IV.1.b. Encomendero: Gutierre de Cetina: Madrid, 16 de septiembre de 1614.

IV.1.c. Aprobación: «*El viage del Parnaso*». Madrid, 20 de septiembre de 1614. Censor: José de Valdivielso.

IV.2. Licencia: «*Viage del Parnaso*». Ventosilla, 18 de octubre de 1614. Escribano de Cámara: Jorge de Tovar.

- IV.3. *Fe de erratas: «Viage del Parnaso». Madrid, 10 de noviembre de 1614. Corrector: Murcia de la Llana.*
- IV.4. Solicitud de tasa.
 IV.4.a. Petición.
 IV.4.b. *Tasa: «Viage del Parnaso», Madrid, 17 de noviembre de 1614. Escribano de Cámara: Fernando de Vallejo.*
- V. *Segunda parte del ingenioso cavallero don Quixote de la Mancha* (1615)
- V.1. Solicitud de licencia (y privilegio).
 V.1.a. Escribano de Cámara: Fernando de Vallejo.
 V.1.b. Encomendero: *Gutierre de Cetina*. Madrid, 5 de noviembre (en realidad marzo) de 1615.
 V.1.c. Aprobaciones.
 V.1.c.1. *«Segunda parte del ingenioso caballero don Quixote de la Mancha». Madrid, 27 de febrero de 1615. Censor: Márquez Torres.*
 V.1.c.2. *«Segunda parte de don Quixote de la Mancha». Madrid, 17 de marzo de 1615. Censor: José de Valdivielso.*
- V.2. *Licencia: «Segunda parte de don Quixote de la Mancha». Madrid, 30 de marzo de 1615. Escribano de Cámara: Pedro de Contreras.*
- V.3. *Fe de erratas: «Segunda parte de don Quixote de la Mancha». Madrid, 21 de octubre de 1615. Corrector: Francisco Murcia de la Llana.*
- V.4. Solicitud de tasa.
 V.4.1. Petición.
 V.4.2. *Tasa: «Don Quixote de la Mancha segunda parte». Madrid, 21 de octubre de 1615. Escribano de Cámara: Fernando de Vallejo.*
- VI. *Ocho comedias y ocho entremeses nuevos, nunca representados* (1615)
- VI.1. Solicitud de licencia (y privilegio).
 VI.1.a. Escribano de Cámara: Fernando de Vallejo.
 VI.1.b. Encomendero.
 VI.1.c. *Aprobación: «Comedias y entremeses». Madrid, 3 de julio de 1615. Censor: José de Valdivielso.*
- VI.2. *Licencia: Valladolid, 25 de julio de 1615. Escribano de Cámara: Fernando de Vallejo [solo se imprime la «Suma del Privilegio»].*
- VI.3. *Fe de erratas: «Comedias». Madrid, 13 de septiembre de 1615. Corrector: Murcia de la Llana.*
- VI.4. Solicitud de tasa.
 VI.4.1. Petición.

VI.4.2. *Tasa: «Ocho Comedias y Entremeses». Madrid, 22 de septiembre de 1615. Escribano de Cámara: Fernando de Vallejo.*

VII. *Los trabajos de Persiles y Sigismunda, historia septentrional (1617)*

VII.1. Solicitud de licencia (y privilegio).

VII.1.a. Escribano de Cámara: Jerónimo Núñez de León.

VII.1.b. Encomendero.

VII.1.c. *Aprobación: «Los trabajos de Persiles». Madrid, 9 de septiembre de 1616. Censor: Joseph de Valdivieso.*

VII.2. *Licencia: «Los trabajos de Persiles». San Lorenzo, 24 de setiembre de 1616. Escribano de Cámara: Pedro de Contreras.*

VII.3. *Fe de erratas: «Historia de los trabajos de Persiles y Sigismunda». Madrid, 15 de diciembre de 1616. Corrector: Murcia de la Llana.*

VII.4. Solicitud de tasa.

VII.4.a. Petición.

VII.4.b. *Tasa: «Historia de los trabajos de Persiles y Sigismunda». Madrid, a 23 de diciembre de 1616. Escribano de Cámara: Jerónimo Núñez de León.*

5. Y llegamos al final de este «mapa real» de los documentos que tuvieron que generarse para poder difundir en letras de molde las siete obras que se imprimieron de Miguel de Cervantes, y de cuya autoría no hay duda. Un total de treinta y un documentos (sin diferenciar cada una de las aprobaciones en el caso de que hayan sido necesarias más de una en cada libro), de las que solo hemos conservado cinco originales manuscritos, siendo el más importante la mencionada solicitud de licencia y privilegio de la primera parte del *Quijote*, descubierto en el año 2008. De los veintiséis restantes, veinte los podemos conocer gracias a sus impresiones, que fueron colocadas en los preliminares legales, condición indispensable para que el libro pudiera ser difundido. A este conjunto podríamos añadir las aprobaciones que son una parte de los memoriales de petición, y que también, en su mayoría, se han impreso de manera parcial o total al inicio. Incluso se da el caso de que la única obra que no reproducía de manera impresa la aprobación, la primera parte del *Quijote* de 1605, ahora la hemos podido rescatar gracias a que sí que aparece en la solicitud de licencia y privilegio descubierto no hace muchos años.

Un «mapa real» de la documentación cervantina que muestra, una vez más, la compleja maquinaria burocrática de la Monarquía Hispánica, que, gracias a la sistematización de sus procesos y su capacidad —y necesidad— de archivar todo documento generado por los Consejos, seguramente nos permitirá en los próximos años, el hallazgo de nuevos documentos cervantinos, ya sea por azar, ya sea por el trabajo sistemático en nuestros archivos, como así ha sucedido desde el siglo XVIII hasta nuestros días.

BIBLIOGRAFÍA

- ALVAR EZQUERRA, Alfredo (2018). «Cervantes desde los documentos para el estudio de intercambios tangibles e intangibles». En Víctor Raúl López Ruiz y Domingo Nevado Peña (eds.), *Congreso Nacional Cervantino «Querote 2018»*. Ciudad Real: Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 63-74 <<http://hdl.handle.net/10578/17791>> [Consulta: 12/04/2021].
- ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús (1992). «La Cámara de Castilla: secretarías de Gracia y Justicia. Problemas archivísticos e investigación histórica». En Johannes-Michel Scholz (ed.), *El tercer poder: hacia una comprensión histórica de la justicia contemporánea en España*. Frankfurt am Main: Klostermann, pp. 1-32.
- ASENSIO, José María (1864). *Nuevos documentos para ilustrar la vida de Miguel de Cervantes Saavedra: con algunas observaciones y artículos sobre la vida y obras del mismo autor, y las pruebas de la autenticidad de su verdadero retrato*. Sevilla: Librería Española y Extranjera de D. José M. Geofrín.
- ASTRANA MARÍN, Luis (1948-1958). *Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes Saavedra, con mil documentos hasta ahora inéditos y numerosas ilustraciones y grabados de época*. Madrid: Instituto Editorial Reus.
- BARRIOS, Feliciano (2015). *La gobernación de la Monarquía de España. Consejos, Juntas y Secretarios de la Administración de Corte (1556-1700)*. Madrid: Boletín Oficial del Estado / Centro de Estudios Políticos y Constitucionales / Fundación Rafael del Pino.
- BAZTÁN, Carlos (2001). *20 documentos sobre Cervantes en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid*. Madrid: Comunidad de Madrid / Dirección General de Archivos / Museos y Bibliotecas / Caja Madrid.
- BERNAL, Eva (s.a.). «Los expedientillos de las Escribanías del Consejo de Castilla». *Expedientes de Oficio y Gobierno*. Madrid: Archivo Histórico Nacional.
- BOUZA, Fernando y Francisco RICO (2009). «Digo que yo he compuesto un libro intitulado *El ingenioso hidalgo de la mancha*». *Cervantes, Bulletin of the Cervantes Society of America*, 29: 1, pp. 13-30.
- BOUZA, Fernando (2012). «Dásele licencia y privilegio». *Don Quijote y la aprobación de libros en el Siglo de Oro*. Madrid: Akal.
- CABELLO NÚÑEZ, José (2014). «Miguel de Cervantes en La Puebla de Cazalla: un nuevo e inédito documento cervantino lo acredita». *Revista Archivo Hispalense*, 17, pp. 294-296.
- CABELLO NÚÑEZ, José (2015). «Miguel de Cervantes, un comisario real de abastos en La Puebla de Cazalla: Documentos inéditos sobre el abastecimiento de la Armada de Felipe II y la Flota de la Carrera de Indias». En *Trigo y aceite para la Armada. El Comisario Miguel de Cervantes en el reino de Sevilla, 1587-1593*. Sevilla: Diputación de Sevilla, pp. 75-147.
- CABELLO NÚÑEZ, José (2016). «Nuevos documentos para la biografía de Miguel de Cervantes Saavedra, un comisario real de abastos en los antiguos reinos de Jaén y Sevilla (1592-1593)». *Anales Cervantinos*, 48, pp. 13-51.

- CERVANTES, Miguel de (2016). *Cartas autógrafas de Miguel de Cervantes Saavedra. Edición conmemorativa del IV Centenario de su muerte 1616-2016*. Madrid: Círculo Editorial / Taberna Literaria.
- FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martín (1819). *Vida de Miguel de Cervantes Saavedra*. Madrid: Imprenta Real.
- GONZÁLEZ DE AMEZÚA, Agustín (1954 [1955]). «Una carta desconocida e inédita de Cervantes». *BRAR*, 34, pp. 217-223.
- GALDÓN SÁNCHEZ, Miguel Ángel (2005). *Cervantes en Sevilla. Documentos cervantinos en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla*. Sevilla: Junta de Andalucía / Consejería de Cultura / Archivo Histórico Provincial de Sevilla.
- GARCÍA REY, Gerardo (1929). *Nuevos documentos cervantinos, hasta ahora inéditos*. Madrid: Imprenta municipal.
- LUCÍA MEGÍAS, José Manuel (2016a). «Los documentos cervantinos: nuevas perspectivas de análisis y de divulgación en el siglo XXI». *Cervantes. Bulletin of the Cervantes Society of America*, 36: 2, pp. 9-31.
- LUCÍA MEGÍAS, José Manuel (2016b). *La madurez de Cervantes*. Madrid: EDAF.
- LUCÍA MEGÍAS, José Manuel (2019a). «Misterio bibliográfico cervantino: El *Romancero universal* de Miguel de Cervantes de 1614». *Hesperia. Anuario de Filología Hispánica*, 22, pp. 29-40. DOI: <https://doi.org/10.35869/hafh.v22i0.1451>.
- LUCÍA MEGÍAS, José Manuel (2019b). «En el origen de la documentación cervantina, o el falso caso de la “patria de Cervantes”: historias de hoy, de ayer y de siempre». En Ester Bautista Naranjo y Jorge Francisco Jiménez Jiménez (eds.), *En el país de Cervantes. Estudios de recepción y de interpretación*. Madrid: Editorial Visor, pp. 99-128.
- MAGANTO PAVÓN, Emilio (1992). «La Ceremonia de Velaciones de Miguel de Cervantes y Catalina de Salazar (Iglesia de San Martín de Madrid, 16-I-1586). Comentarios sobre una desconocida partida parroquial en el contexto histórico y biográfico cervantina». *Actas III Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*. Guadalajara: s.e., pp. 351-367.
- MAGANTO PAVÓN, Emilio (2016). «El acta parroquial de la ceremonia de velaciones de Miguel de Cervantes y Catalina de Salazar. Contrayentes y participantes dentro de su contexto histórico (Nuevo estudio retrospectivo y reevaluación de este importante documento cervantino)». *eHumanista: Journal of Iberian Studies*, 34, pp. 325-358.
- MARTÍNEZ BARA, José Antonio (1988). «Fuentes para el estudio de la imprenta en el Archivo Histórico Nacional». *Cuadernos para la Investigación en la Literatura Hispánica*, 9, pp. 207-225.
- PÉREZ PASTOR, Cristóbal (1897-1902). *Documentos cervantinos hasta ahora inéditos*. Madrid: Fortanet.
- RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco (1914). *Nuevos documentos hasta ahora inéditos*. Madrid: Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.
- SLIWA, Krzyszto (1999). *Documentos de Miguel de Cervantes Saavedra*. Pamplona: EUNSA.
- SLIWA, Krzyszto (2000). *Documentos cervantinos. Nueva recopilación; lista e índices*. New York: Peter Lang.

-
- SLIWA, Krzyszto (2007). «Documentación». *Gran Enciclopedia Cervantina*. Madrid: Castalia, t. 4, pp. 3.570-3.646.
- TORRE Y DEL CERRO, José de la (1923). *La familia de Miguel de Cervantes Saavedra. Apuntes genealógicos y biográficos fundamentados en documentos cordobeses*. Córdoba: Imprenta «La Comercial».

Recibido: 03/05/2021

Aceptado: 10/08/2021



LOS DOCUMENTOS PERDIDOS DE MIGUEL DE CERVANTES. I. LOS EXPEDIENTES DE IMPRESIÓN

RESUMEN: La búsqueda de documentos relacionados con la vida y la obra de Miguel de Cervantes ha sido una constante desde el siglo XVIII hasta nuestros días. La casualidad, la reorganización de las colecciones, la catalogación sistemática o la digitalización de muchos fondos en bibliotecas y archivos, sin olvidar la búsqueda sistemática de algún documento en archivos nacionales, municipales o eclesiásticos, han permitido que podamos contar con un número considerable de documentos cervantinos —por encima de otros muchos autores de la época—, casi todos ellos vinculados a sus trabajos como Comisario Real de Abastos, recaudador de impuestos atrasados o de agente de negocios, sin olvidar sus peticiones de «merced» o los documentos administrativos que dejan constancia de diferentes momentos de la vida de un individuo durante los Siglos de Oro: bautismo, desposorios, velaciones, testamento, entierro... Este trabajo es la primera entrega de un proyecto que quiere ir más allá: dibujar el «mapa real» de la documentación cervantina, atendiendo más a los usos y normas de la época que a la descripción de la documentación conservada. Y comenzamos este mapa legal con el primer documento administrativo necesario para la impresión de un libro durante los siglos XVI y XVII: los expedientes de impresión, concretando los más de 30 documentos que tuvieron que generarse en su tiempo para la impresión de las siete obras cervantinas que pasaron por la imprenta, de los que solo hemos conservado cinco.

PALABRAS CLAVE: Miguel de Cervantes, documentos, Quijote, imprenta, Siglos de Oro, archivo, biblioteca.

THE LOST DOCUMENTS OF MIGUEL DE CERVANTES. I. THE *EXPEDIENTES DE IMPRESIÓN*

ABSTRACT: The search for documents related to the life and work of Miguel de Cervantes has been a constant from the 18th century to the present day. By chance, the reorganisation of collections, the systematic cataloguing and digitisation of many of the collections in libraries and archives, not to mention the systematic search for documents in national, municipal or ecclesiastical archives, have made it possible to find a considerable number of Cervantes' documents, more than many other authors of the period, almost all of them linked to his work as Comisario Real de Abastos collector of back taxes or business agent, without forgetting his petitions for «merced» or the administrative documents that record different moments in the life of an individual during the Golden Age: Baptisms, betrothals, wakes, wills, burials... This work is the first instalment of a project that aims to go further: to draw the «real map» of Cervantes' documentation, paying more attention to the uses and rules of the time than to the description of the preserved documentation. And we begin this legal map with the first administrative document necessary for

the printing of a book during the 16th and 17th centuries: «expedientes de impresión», specifying the more than 30 documents that had to be generated in their time for the printing of the seven Cervantes works that went through the printing press, of which we have only preserved five.

KEYWORDS: Miguel de Cervantes, documents, Quixote, Printing, Golden Centuries, Archive, Library.